

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.531 · 1995

HOMENAJES

Boletín Oficial, 15 de septiembre de 1995 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

HOMENAJES

Ley 24.531

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a construir un monolito en homenaje al General de División Juan José Valle.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a construir un monolito en homenaje al General de División D. Juan José VALLE, que muriera fusilado el 12 de junio de 1956.

ARTÍCULO 2°. Será emplazado en el Parque General Juan Gregorio Las Heras, colocado en un lugar destacado en la intersección de Avenida Las Heras y Salguero, sitio donde fuera ejecutado.

ARTÍCULO 3°. Deberá contar con una placa de bronce con la siguiente inscripción: 'Al General de División D. Juan José VALLE (1904-1956). Murió en defensa de las instituciones y derechos de los argentinos'.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias que al efecto se asignen en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1996.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).